

Capítulo 12

TERRITORIO

143

La ubicación de un centro penitenciario debe considerar los costos de construcción y la eficacia del terreno elegido, pero también las consecuencias que su implantación provocará tanto en las comunidades cercanas como al interior del centro, con tal de garantizar el desarrollo digno de ambas poblaciones.

► *Los centros penitenciarios deben estar ubicados estratégicamente para procurar una cobertura amplia en el territorio y así propiciar la cercanía de las personas privadas de la libertad con sus familiares y lugares de origen.*

Condiciones de la ubicación

144

Ya sea en la creación de un nuevo centro o en la intervención de uno existente, es necesario entender que **se trata de un detonador de desarrollo con potencial de incidir en los ámbitos urbano, ambiental, económico y social**, en un radio de influencia que va más allá de los muros de la prisión.

Es importante considerar que los centros penitenciarios deben estar ubicados estratégicamente para procurar una cobertura amplia en el territorio y así propiciar la cercanía de las personas privadas de la libertad con sus familiares y lugares de origen.



Regla Mandela 59. “En la medida de lo posible, los reclusos serán internados en establecimientos penitenciarios cercanos a su hogar o a su lugar de reinserción social.”

A los centros penitenciarios acude diariamente una población flotante que desarrolla diversas actividades: personal administrativo, técnico, de seguridad, custodia y jurídico, así como visitantes —familiares, amistades y abogados.

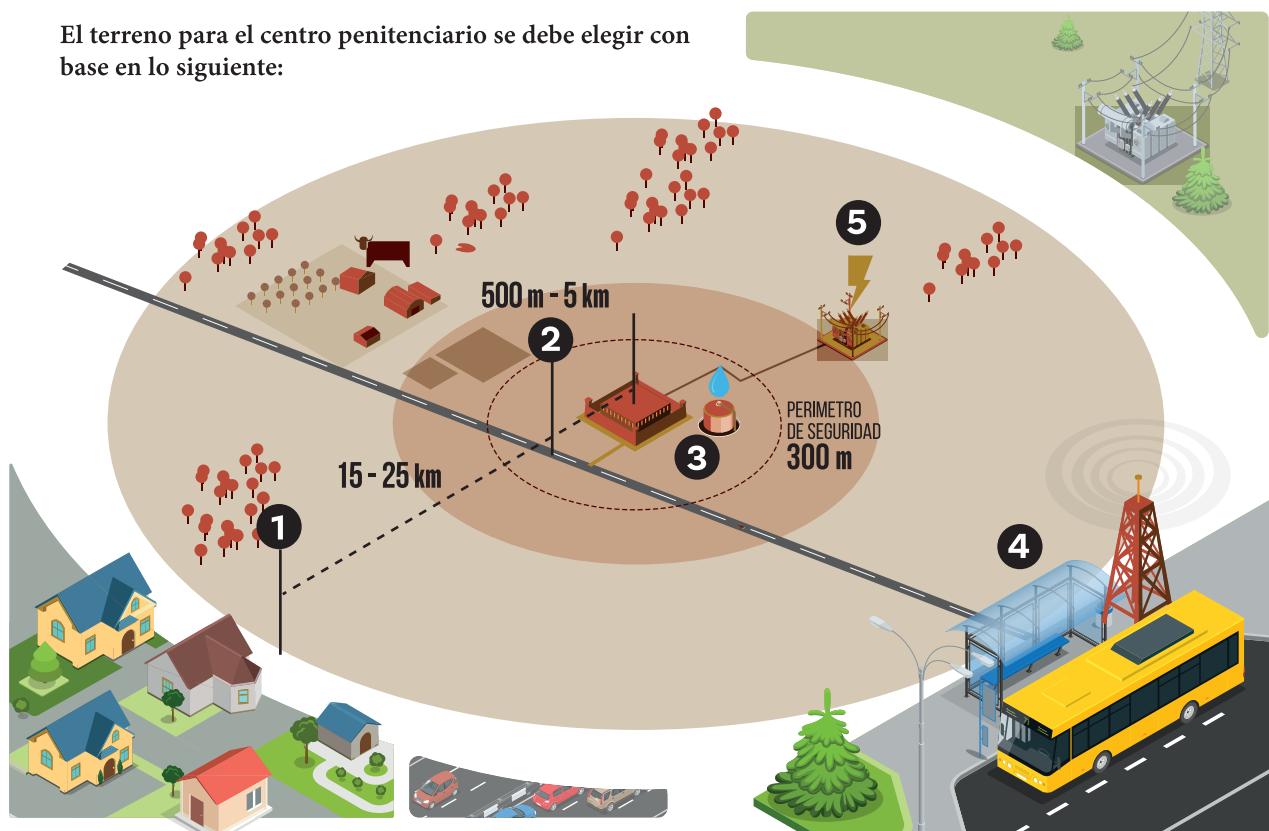
Para desarrollar actividades en los espacios del centro penitenciario, se requiere una infraestructura de acceso y servicios desde los núcleos de población cercanos, con los cuales se tendrá una interrelación directa o indirecta. Éstos deberán estar a una distancia tal que permita su comunicación con el centro sin que ello represente una inversión inviable para la región y/o el Estado.

En la medida en que se implementen estas recomendaciones, se podrá contar con los servicios necesarios para asegurar la operación ininterrumpida del centro penitenciario, de manera que no se comprometa la capacidad de las redes de abastecimiento de las poblaciones cercanas.

Se considera por ello que se deben atender los lineamientos en materia de impacto ambiental, así como prever que la construcción y operación del centro sean lo me-

5 PROCURAR LA MÁXIMA CERCANÍA A UNA RED DE ENERGÍA.

El terreno para el centro penitenciario se debe elegir con base en lo siguiente:



1 DISTANCIA A UN CENTRO DE POBLACIÓN

(con un mínimo de 30,000 habitantes)

min 15 km

max 25 km

Adicionalmente, se debe conformar una vialidad pavimentada para dar acceso al complejo desde la carretera primaria más cercana.

Esta vía debe contar con las siguientes características:

2 DISTANCIA A UNA RED PRIMARIA DE COMUNICACIÓN

(carretera estatal o interestatal)

min 500 m

max 5 km

UNA GLORIETA DE RETORNO

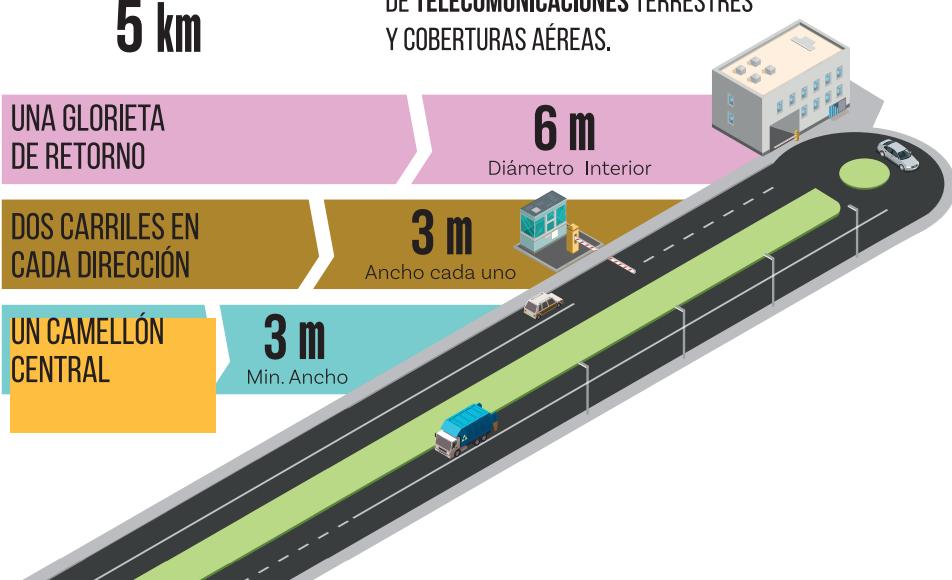
6 m
Diámetro Interior

DOS CARRILES EN CADA DIRECCIÓN

3 m
Ancho cada uno

UN CAMELLÓN CENTRAL

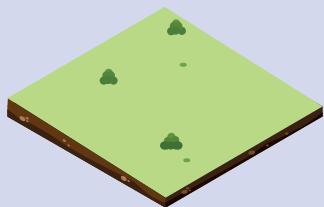
3 m
Min. Ancho



nos lesivas con el entorno, contemplando la mitigación de sus posibles efectos negativos desde el plan maestro.

La correcta evaluación de las características físicas del terreno permitirá minimizar costos de construc-

ción y operación del complejo, reducir su impacto visual, social y medioambiental, además de facilitar condiciones adecuadas de habitabilidad.



Características del terreno

◆ Pendiente máxima

6 %

◆ Evitar laderas orientadas al norte que pudieran bloquear el asoleamiento, o terrenos en sombra de montañas

◆ Ausencia de cavernas o fisuras en el subsuelo.

◆ La vegetación en dicho perímetro debe ser baja (arbustiva) y poco densa.

◆ Composición y resistencia adecuada del subsuelo:

8 TON

m^2

a profundidad de un metro.

Condiciones por evitar

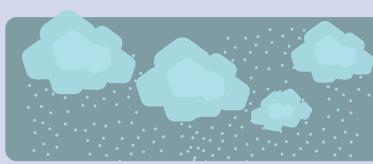
Que impliquen la tala de árboles y de especies vegetales exóticas o vulnerables.



Con presencia de fauna exótica o vulnerable.



Donde suela acumularse la niebla.



Expuestas a impactos de viento, específicamente áreas costeras.



Donde se apliquen restricciones ecológicas (áreas naturales protegidas o reservas naturales).

Inundables, de escorrentía y de mantos acuíferos poco profundos.



Ubicadas en cuencas visuales profundas (de gran visibilidad desde la distancia).



Zonas de clima extremoso.



De alta productividad (maquiladoras o agroindustria).





Planeación del desarrollo urbano en torno a la prisión

Solventar los aspectos urbanos que demanda un centro penitenciario es un primer paso para el desarrollo económico local, pues no sólo dan servicio al centro, sino que son capaces de proveer beneficios en el corredor generado desde la población de origen, atrayendo inversiones inmobiliarias, comerciales y/o industriales.

Por ello, debe existir un **programa de ordenamiento territorial** que aproveche el beneficio de la nueva infraestructura, regulando y ordenando el crecimiento detonado a partir de la construcción de la nueva instalación de seguridad. Este programa permite evitar la saturación y sobreexplotación de las re-

des, y asegurar que tanto las comunidades cercanas al complejo como las familias de los privados de la libertad y del personal que lleguen a establecerse, tengan opciones de desarrollo dignas.

El instrumento debe partir de un estudio prospectivo regional que trace las directrices sobre las cuales se desea promover el desarrollo, ponderando el beneficio social y la sustentabilidad. Debe normar el uso y ocupación del suelo (con los equipamientos urbanos suficientes) y estimar la superficie requerida para desarrollos inmobiliarios, comerciales y/o industriales en diferentes horizontes de planeación.

La incorporación de estas consideraciones garantiza la legitimidad y compatibilidad de la prisión con los lineamientos y regulaciones preexistentes de desarrollo local y regional. Con este fin, deben cumplirse los siguientes requisitos:

► “Solventar los aspectos urbanos que demanda un centro penitenciario es un primer paso para el desarrollo económico local, pues no sólo dan servicio al centro, sino que son capaces de proveer beneficios en el corredor generado desde la población de origen.”

148

- Análisis de potencialidad del área de influencia para determinar los usos y aprovechamiento del suelo.
- Estudio de dotación de equipamiento, mobiliario y señalización.
- Diseño urbano y diseño de ingeniería vial.
- Plan de vivienda / comercio / industria (considerando al personal que labora en el centro).
- Diseño de redes de infraestructura urbana.
- Creación de una línea de transporte colectivo que vincule el núcleo de población más cercano con el complejo.
- Atender la regulación y restricciones vigentes en materia de desarrollo urbano.
- Evitar zonas que cuenten con algún tipo de protección medioambiental (suelos de reserva o parques naturales) o patrimonial (sitios arqueológicos y conjuntos históricos).
- Evitar zonas contempladas para futuro crecimiento urbano, especialmente habitacional, o aquéllas hacia las que tienda a dirigirse el crecimiento de los núcleos de población.
- Evitar zonas sometidas a algún tipo de servidumbre o restricción, por ejemplo, aquellas en las que existen redes federales (gasoductos, alta tensión, entre otras).
- Evitar zonas con conflictos de propiedad del suelo, ya que esto puede obstaculizar la viabilidad del proyecto.

El programa de ordenamiento territorial deberá considerar lo siguiente:

- Incluir un perímetro de seguridad exterior con un ancho aproximado de 300 metros, libre de construcciones y sin posibilidad de transformación de uso agropecuario a urbano. No es necesaria la adquisición de los terrenos que conformen dicho perímetro de seguridad, siempre y cuando se garantice indefinidamente su uso agropecuario mediante la emisión de un decreto oficial de prohibición de cambio en el uso del suelo.

